



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0148- 2016-MPP/A.

Puno, 21 de Marzo del 2016

VISTO:

Informe N° 070-2016-MPP/GPP del 18 de marzo 2016 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N° 064-2016-MPP/GPP-SGP del 18 de marzo 2016 emitido por el Sub Gerente de Presupuesto; Hoja de Coordinación N° 058-2016-MPP/GIM del 16 de marzo 2016 emitido por el Gerente de Ingeniería Municipal; Informe N° 92-2016-MPP/GIM/RO-JCMA del 16 de marzo 2016 emitido por el Residente de Obra; demás recaudos administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, a través del Informe N° 070-2016-MPP/GPP del 18 de marzo 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 064-2016-MPP/GPP-SGP, donde la Sub Gerencia de Presupuesto remite la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático de conformidad con lo establecido en el numeral 40.1 y 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411.

Que, a través de Informe N° 064-2016-MPP/GPP-SGP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, indica que en consecuencia la modificación sugerida, de ser autorizada corresponde a una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programática de conformidad con lo establecido en el Ley N° 28411 numerales 40.1 y 40.2 del artículo 40°, la misma que para ser propuesta se alcanza la Modificación Presupuestaria correspondiente, que comprende una anulación parcial del proyecto "Ampliación de la Avenida Costanera de la ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno", con recursos del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y por el monto de S/. 56.988.00 soles, para su habilitación y a su vez la asignación presupuestal al proyecto "Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal en los Pasajes la Amistad y Polvos Azules de la ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno". Componente Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal en los Pasajes la Amistad y Polvos Azules Tramo 01 de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno, por el mismo monto y rubro.

Que, a través de Hoja de Coordinación N° 058-2016-MPP/GIM del 16 de marzo 2016, el Gerente de Ingeniería Municipal indica que se tiene varios proyectos en ejecución que para su conclusión requieren asignación de presupuesto de manera inmediata, los que son justificados con los Expediente Técnico correspondiente y siendo prioridad la conclusión de tales proyectos, incluido el proyecto "Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal en los pasajes la Amistad y Polvos Azules de la ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno" componente: Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal en los Pasajes la Amistad Polvos Azules Tramo 01 de la ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno", la Gerencia de Ingeniería Municipal requiere la modificación presupuestal para realizar pagos prioritarios de la obra en mención, ya que por errores involuntarios re requirió del presupuesto de la presente obra.

Que, a través de Informe N° 92-2016-MPP/GIM/RO-JCMA, el Residente de Obra Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal en los Pasajes la Amistad y Polvos Azules Tramo 01 de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno -Puno. Indica que debe aprobar la Modificación del expediente (Expediente Adicional por Partidas Nuevas N° 01) que cuente con presupuesto de S/.56,987.22 (Cincuenta y seis mil novecientos ochenta y siete con 22/100





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Nuevos Soles), el cual si cuenta con un cronograma Gant, y si se indica el plazo de ejecución de la Obra es de 22 días calendarios, por lo tanto, una vez aprobado el Expediente Adicional por Partidas Nuevas N° 01 se solicitará la ampliación de plazo por los 22 días calendarios.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programática de conformidad con lo establecido en el Ley N° 28411 numerales 40.1 y 40.2 del artículo 40°, que comprende una anulación parcial del proyecto “Ampliación de la Avenida Costanera de la ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno”, con recursos del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y por el monto de S/. 56.988.00 soles, para su habilitación y a su vez la asignación presupuestal al proyecto “Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal en los Pasajes la Amistad y Polvos Azules de la ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno”. Componente Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal en los Pasajes la Amistad y Polvos Azules Tramo 01 de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno, por el mismo monto y rubro.

ANULACION DE:

PROD/PROV	2.008302	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS
FUNCION	15	TRANSPORTE
DIV FUNCIONAL	036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0074	VIAS URBANAS
CAT PRESUP	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD/OBRA	4	OBRAS
FINALIDAD	0172342	AMPLIACION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO
RUBRO	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
MONTO		S/.56,988.00
ESPECIFICA	2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINSTRACION DIRECTA-BIENES S/.
	56,988.00	

HABILITACION A:

PROD/PROY	2.235919	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN LOS PASAJES LA AMISTAD Y POLVOS AZULES DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA PUNO-PUNO
FUNCION	15	TRANSPORTE
DIV. FUNCIONAL	036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0074	VIAS URBANAS
CAT PRESUP	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
ACTIVIDAD/OBRA	4	OBRAS
FINALIDAD	0183197	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN LOS PASAJES DE LA AMISTAD TRAMO 01 DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO
RUBRO	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
MONTO		S/ 56,988.00 SOLES
ESPECIFICA DETALLE		
2.6.2.3.2.4		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL S/. 30,333.00 SOLES
2.6.2.3.2.5		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES S/. 6,450.00 SOLES
2.6.2.3.2.6		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS S/.16,590.00 SOLES
2.6.8.1.4.1		GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL - SUPERVISION S/. 2,753.00 SOLES
2.6.8.1.4.3		GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS - SUPERVISION S/50.00 SOLES
2.6.8.1.4.99		OTROS GASTOS LIQUIDACION S/. 812.00 SOLES

Artículo Segundo.- APROBAR el Expediente Adicional por Partidas Nuevas N° 01 de la obra “Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal en los Pasajes la Amistad y Polvos Azules de la ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno”.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE